

En el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 063-2020-PCM, que autoriza el cumplimiento de funciones de control vinculadas con la Emergencia Sanitaria por el COVID-19 y de las atribuciones de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se comunica lo siguiente:



- Para iniciar algún trámite con nuestra dependencia, puede efectuarlo a través del e-mail:



oci@unprg.edu.pe

- Aspectos a tener cuenta:



Identificación del remitente



Materia del asunto



Número de Teléfono o Celular

De tratarse de alguna denuncia, ceñirse a los criterios y requisitos establecidos en la Directiva N° 011-2015/GPROD (Servicio de Atención de Denuncias)